



Resolución Ministerial N° 0007-2009-ED

Lima, 15 ENE 2009

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0167-2008-ED, de fecha 27 de marzo de 2008, se resuelve encargar a doña Haydee Jenny Espinoza Ibarra, las funciones de Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 del Rímac, cargo considerado de confianza;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores del servidor y en ningún caso debe exceder el periodo presupuestal; por lo que el encargo al que se hace referencia precedentemente, concluye el 31 de diciembre de 2008;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Prorrogar a partir del 01 de enero de 2009 la encargatura de las funciones de Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 del Rímac, a doña **HAYDEE JENNY ESPINOZA IBARRA**, cargo considerado de confianza.

Artículo Segundo.- Dar por concluida a partir de la fecha de la presente Resolución, la encargatura de doña **HAYDEE JENNY ESPINOZA IBARRA**, en las funciones de Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 del Rímac, cargo considerado de confianza.

Regístrese y comuníquese.



José Antonio Chang Escobedo
Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación